



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 AGO 2018

Expte. N° 17.508/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACUERDO DE COOPERACIÓN suscripto entre NUCIF-ERASMUS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el Proyecto NUCIF tiene como socio principal a la Universidad de Bari e involucra a ocho Instituciones de Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay. La Universidad Nacional de Salta participa como Beneficiaria, cuyas obligaciones están detalladas en el punto 3.1. y 3.3 (fs. 196/197).

QUE a fs. 206 el Abog. y C.P.N. Noel Ángel ZARATE, informa que no surgen observaciones que formular al Proyecto NUCIF.

QUE a fs. 208 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho de fecha 25 de abril de 2018, mediante el cual aconseja su aprobación.

QUE a fs. 258 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES solicita aprobar el Convenio en idioma inglés adjunto de fs. 5 a fs. 130 y asimismo informan que el Convenio en idioma español se encuentra a la firma en la Universidad de Bari.

Por ello y atento a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ACUERDO DE COOPERACIÓN suscripto entre NUCIF-ERASMUS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que obra de fs. 5 a fs. 130 en el expediente de referencia, en idioma inglés.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO  
Secretaría de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1125-2018